

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior

II
 SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.358 | Sábado 24 de Enero de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2758312

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP115623

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar siete (7) radioenlaces punto a punto, en el territorio nacional, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa						
			Datum WGS 84			Latitud (S)	Longitud (O)													
			G	M	S		G	M												
Aeropuerto de CPP	Ruta 5 Norte, Km 854.8	Caldera	27	17	58,99	70	44	36,7	23033	43,9	56 M0D7W	0,126	V/H	1						
Copiapó - Caldera 01 (Alt. A)	Ruta 5 Norte de Copiapó a Caldera, Km 840	Copiapó	27	20	37	70	39	56	21833	46,7										
Aeropuerto de CPP	Ruta 5 Norte, Km 854.8	Caldera	27	17	58,99	70	44	36,7	23089	43,9	56 M0D7W	0,126	V/H	2						
Copiapó - Caldera 01 (Alt. A)	Ruta 5 Norte de Copiapó a Caldera, Km 840	Copiapó	27	20	37	70	39	56	21889	46,7										
Petorca	Cerro La Cruz, Serranía Municipal	Petorca	32	14	50,14	70	56	10,24	22627	43,9	56 M0D7W	0,126	V/H	3						
Rpa Petorca (Alt. A)	Ruta Cabildo – Petorca, S/N	Cabildo	32	19	22,2	70	59	33,68	21427	43,9										
Petorca	Cerro La Cruz, Serranía Municipal	Petorca	32	14	50,14	70	56	10,24	22739	43,9	56 M0D7W	0,126	V/H	4						
Rpa Petorca (Alt. A)	Ruta Cabildo – Petorca, S/N	Cabildo	32	19	22,2	70	59	33,68	21539	43,9										
Quirihue Ciudad	San Martín N° 351	Quirihue	36	16	58	72	32	32	23033	40,6	56 M0D7W	0,126	V/H	5						
Quirihue	Cerro Coiquen S/N, Forestal Millalemu	Quirihue	36	19	1	72	28	15	21833	43,9										
Ruta Loncoche – Lanco	Hijuela 21 Collico Alto S/N	Loncoche	39	25	31	72	41	10	15201	40,3	56 M0D7W	0,05	V/H	6						
Loncoche	Estación EFE de Loncoche	Loncoche	39	22	12	72	38	11	14781	40,3										

CVE 2758312

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 24-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud número 25-SP115623.- Claro Chile SpA**

Pág. : 57
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 24 de Enero de 2026
Núm. 44.358 Página 2 de 2

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa						
			Latitud (S)			Longitud (O)														
			G	M	S	G	M	S												
La Quebrada de los Juncos	Av. Quebrada de Macul Norte N° 8101, parcela 10	Peñalolén	33	30	30,2	70	32	57	39130	40,4	56 M0D7W	0,04	V/H	7						
Av. Quilín – Juan de Dios Vial Correa	Av. Quilín (lote 22 Mz N, Etapa 12 de subdivisión del lote A2 del antiguo fundo Quebrada de Macul)	Peñalolén	33	30	16,8	70	32	9,2	37870	40,4										

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 7	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVF 2758312

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl